

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPANIA INMOBILIARIA

REMARFA S. A. CUANTIA: --

S/1'500.000,00.-- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veinticinco días del

mes de Septiembre de mil

novecientos ochenta y

siete, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece: el Señor ROBERTO

MASSUH DUMANI, de estado civil soltero, de

profesión Industrial, en su calidad de

Gerente y representante legal de la Compañía

Inmobiliaria Remarfa S.A., según lo acredita

con la copia de su nombramiento debidamente

inscrito que me presenta y que se copiará al

final de esta escritura; y, además se

encuentra debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía reunida el doce de Agosto de mil

novecientos ochenta y siete, según lo acredita

con la copia del acta que me presenta y que se

copiará más adelante; el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de

25 Sept 1987



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

13-80

1 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria  
2 para celebrar toda clase de actos o contratos  
3 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;  
4 bien instruido en el objeto y resultado de  
5 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
6 DE ESTATUTOS, a la que procede como ya queda  
7 indicado con amplia y entera libertad, para su  
8 otorgamiento me presenta la minuta y más  
9 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR  
10 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
11 a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento  
12 de Capital y Reforma de Estatutos de la  
13 Compañía Inmobiliaria Remarfa S.A., que se  
14 celebra al tenor de las siguientes cláusulas.  
15 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en la  
16 celebración de esta Escritura el señor Roberto  
17 Massuh Dumani, en su calidad de Gerente  
18 y representante legal de la Compañía  
19 Inmobiliaria Remarfa S.A., y además  
20 debidamente autorizado por la Junta General  
21 Extraordinaria de Accionistas, reunida el doce  
22 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.  
23 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura  
24 Pública celebrada ante el Doctor Gonzalo  
25 Moreno Loor, Notario Tercero del Cantón  
26 Guayaquil el veintiseis de Marzo de mil  
27 novecientos ochenta, e inscrita en el Registro  
28 Mercantil el trece de Mayo de mil novecientos



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 ochenta, se constituyó Inmobiliaria Remarfa <sup>03</sup>  
2 S.A., con un Capital Social de Quinientos mil  
3 sucres; y, b) La Junta General Extraordinaria  
4 de Accionistas de la Compañía, en sesión  
5 celebrada el doce de Agosto de mil novecientos  
6 ochenta y siete, resolvió aumentar el Capital  
7 Social de la misma en la cantidad de Un millón  
8 quinientos mil sucres, hasta alcanzar la suma  
9 de Dos millones de sucres y además reformar su  
10 Estatuto Social. TERCERA: El Aumento de  
11 Capital se realiza en numerario, de la  
12 siguiente forma: a) El señor Roberto Massuh  
13 Dumani, suscribe un mil quinientas acciones  
14 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
15 una y las paga en su totalidad; y, b) Los  
16 demás accionistas renunciaron a su derecho  
17 preferente de suscribir acciones en este  
18 Aumento de Capital. Todos los accionistas son  
19 de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: La Junta  
20 General Extraordinaria de Accionistas reunida  
21 el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y  
22 siete, considerando el Aumento de Capital  
23 acordado, resolvió reformar el Artículo  
24 Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo  
25 que en el futuro dirá: "Artículo Tercero.- El  
26 Capital de la Compañía es de Dos millones de  
27 sucres, representado por Dos mil acciones  
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una". QUINTA: El señor Roberto Massuh Dumani,  
en su calidad de Gerente y representante legal  
de la Compañía Inmobiliaria Remarfa S.A.,  
declara aumentado el Capital Social de la  
Compañía, a la suma de Dos Millones de Sucres,  
en los términos constantes en el Acta de Junta  
General Extraordinaria de Accionistas del doce  
de Agosto de mil novecientos ochenta y siete,  
quedando dividido entre los accionistas de la  
siguiente forma: El señor Roberto Massuh  
Dumani, es propietario de Un mil novecientas  
noventa y seis acciones; y, los accionistas  
Astrid Massuh de Abbud, Mariana Narváez Rios,  
Maria Calderón Bolón y Nelly Villacres de  
Coloma, son propietarios de una acción cada  
uno de ellos. Asimismo declara reformado el  
estatuto social de la Compañía, en los  
términos constantes en la cláusula Cuarta de  
esta Escritura y en el Acta de Junta General  
Extraordinaria de Accionistas, que tuvo lugar  
el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y  
siete. Agregue usted, señor Notario, las demás  
cláusulas necesarias para la validez de esta  
Escritura Pública, dejando constancia que  
autorizo al Abogado José E. García Larrea,  
para que realice las gestiones tendientes al  
perfeccionamiento de lo convenido. (firmado)  
Firma ilegible. - JOSE E. GARCIA LARREA.

3

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ABOGADO. REGISTRO NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS  
 OCHENTA Y CUATRO. (HASTA AQUI LA MINUTA). -  
 ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
 ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA REMARFA S.A. En la  
 ciudad de Guayaquil, a los doce dias del mes  
 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete,  
 a las diez de la mañana en el local de la  
 Compañia, ubicado en Panamá Trescientos ocho,  
 tuvo lugar la sesión de Junta General  
 Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria  
 Remarfa S.A. ASISTENCIA Y LISTADO. - Asisten  
 los accionistas: Roberto Massuh Dumani,  
 propietario de Cuatrocientas noventa y seis  
 acciones; Astrid Massuh de Abbud, propietario  
 de una acción; Mariana Narváez Ríos,  
 propietaria de una acción; María Calderón  
 Bolloña, propietaria de una acción; y, Nelly  
 Villacres de Coloma, propietaria de una  
 acción. Todas las acciones son nominativas,  
 ordinarias y liberadas de un mil sucres cada  
 una. Actúa como Presidente ad-hoc, la señora  
 Astrid Massuh de Abbud y como Secretario el  
 señor Roberto Massuh Dumani. El señor  
 Secretario procede a efectuar el  
 correspondiente registro de accionistas  
 presentes en la sesión, el mismo que queda  
 autorizado con su firma y con la del  
 Presidente de la Junta, señora Astrid Massuh



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 de Abbud. INSTALACION: El señor Secretario  
2 expone que se hallan presentes la totalidad de  
3 los accionistas que representan el total del  
4 Capital de la Compañia y que de conformidad  
5 con el articulo doscientos ochenta de la Ley  
6 de Compañias, pueden constituirse en Junta  
7 General Extraordinaria de Accionistas para  
8 tratar los siguientes puntos: Primero.-  
9 Aumento de Capital de la Compañia; y,  
10 Segundo.- Reforma de los Estatutos Sociales.  
11 Los accionistas por unanimidad manifiestan su  
12 conformidad de constituirse en Junta General  
13 Extraordinaria de accionistas, aprobando  
14 tratar los temas indicados. Inmediatamente se  
15 pasa a conocer el primer punto del orden del  
16 dia: Primero.- Aumento de Capital de la  
17 Compañia.- A continuación el señor Secretario  
18 manifiesta que de acuerdo a las últimas  
19 reformas a la Ley de Compañias, se establece  
20 un minimo de Capital Social para las compañías  
21 anónimas, de Dos millones de sucres, por lo  
22 que siendo el Capital Social de la empresa de  
23 Quinientos mil sucres, se hace necesario  
24 cumplir con este requisito aumentado el  
25 Capital Social actual en la cantidad de Un  
26 Millón quinientos mil sucres, hasta alcanzar  
27 la suma de Dos Millones de Sucres, proponiendo  
28 a la Junta que dicho aumento se efectue

4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mediante aporte en numerario. Los demás accionistas: Astrid Massuh de Abbud, Mariana Narváez Ríos, María Calderón, Bolofna y Nelly de Coloma, manifiestan su voluntad de renunciar a su derecho de preferencia de suscribir acciones en este aumento de capital. Enseguida el señor Secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en Un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientas acciones de un valor de un mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas en numerario por el accionista Roberto Massuh Dumani. Finalmente la Junta entra a tratar el segundo punto del orden del día: Segundo.- Reforma de los Estatutos Sociales.- El señor Secretario expone que como consecuencia del aumento del capital que se acaba de acordar, es necesario reformar el artículo tercero de los Estatutos sociales y pide a la Junta tome la correspondiente resolución. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad, resolvió reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero.- El



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Capital de la Compañía es de Dos millones de  
2 sucres, representado por Dos mil acciones  
3 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
4 una". La Junta General también resolvió por  
5 unanimidad autorizar al señor Roberto Massuh  
6 Dumani, Gerente y representante legal de la  
7 Compañía, para que suscriba la Escritura de  
8 Aumento de Capital y Reforma de estatutos y  
9 realice todos los trámites necesarios para su  
10 aprobación. FINAL DE LA SESION Y APROBACION  
11 DEL ACTA.- Aprobados los acuerdos que  
12 preceden, se dispone que el señor Secretario  
13 redacte el acta de esta sesión, para cuyo  
14 efecto se concede el receso necesario.  
15 Transcurrido el mismo, la Junta se reinstala,  
16 se da lectura al acta y se la aprueba en todas  
17 sus partes. La señora Presidenta declara  
18 terminada la sesión siendo las doce del día.  
19 (firmado) ROBERTO MASSUH DUMANI. Secretario.  
20 (firmado) ASTRID MASSUH DE ABBUD. Presidenta.  
21 (firmado) MARIANA NARVAEZ RIOS. (firmado)  
22 MARIA CALDERON BOLONA. (firmado) INGENIERA  
23 NELLY VILLACRES DE COLOMA. CERTIFICO: Que esta  
24 fotocopia es igual al original que reposa en  
25 el Libro de Actas de Junta General de la  
26 Compañía, al cual me remito en caso necesario.  
27 Guayaquil, veintiuno de Septiembre de mil  
28 novecientos ochenta y siete. (firmado) ROBERTO

5 1 MASSUH DUMANI, Secretario de la Junta.

2 NOMBRAMIENTO: Inmobiliaria Remarfa S.A.

3 Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos

4 ochenta y siete. Señor ROBERTO MASSUH DUMANI.

5 Ciudad. De mis consideraciones: La Junta

6 General de Accionistas de la Compañia

7 INMOBILIARIA REMARFA S.A., reunida en esta

8 ciudad de Guayaquil el dia de hoy, ha tenido

9 el acierto de reelegirlo GERENTE de la

10 Compañia, correspondiéndole como tal la

11 representación legal, judicial y extrajudicial

12 de la misma, según lo dispuesto en el Artículo

13 Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales que

14 constan de la Escritura Pública autorizada por

15 el Notario Doctor Gonzalo Moreno Loor, el

16 veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta

17 e inscrita en el Registro Mercantil de

18 Guayaquil el trece de Mayo de mil novecientos

19 ochenta de fojas Trece mil ciento cincuenta y

20 tres a Trece mil ciento setenta y uno, número

21 dos mil novecientos cuarenta y cuatro del

22 Registro Mercantil y anotada bajo el número

23 ocho mil setecientos ochenta y tres del

24 Repertorio. El periodo de duración del cargo

25 será de tres años. Atentamente, (firmado)

26 ABOGADO JOSE E. GARCIA LARREA. Secretario

27 Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas,

28 Acepto. el cargo de GERENTE de INMOBILIARIA



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 REMARFA S.A. Guayaquil, Mayo, seis de mil  
2 novecientos ochenta y siete. (firmado) ROBERTO  
3 R. MASSUH DUMANI. Queda inscrito el presente  
4 Nombramiento de GERENTE a foja Veinticuatro  
5 mil veintiocho, Número cinco mil quinientos  
6 sesenta y uno del Registro Mercantil y anotado  
7 bajo el Número ocho mil quinientos cuarenta y  
8 dos del Repertorio.- Archivándose los  
9 comprobantes de Registro y Defensa Nacional.-  
10 Guayaquil, Julio primero de mil novecientos  
11 ochenta y siete. El Registrador Mercantil.  
12 (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
13 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón  
14 Guayaquil.- (Hay dos sellos que dicen:  
15 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL Y REGISTRO  
16 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado por  
17 este trabajo: Ochocientos siete sucres).-  
18 Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador  
19 Mercantil del Cantón, certifica que la  
20 presente fotocopia de Nombramiento es igual a  
21 su original.- Guayaquil, nueve de Julio de mil  
22 novecientos ochenta y siete.- (firmado)  
23 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,  
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.  
25 (Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL  
26 CANTON GUAYAQUIL).- El otorgante me presentó  
27 sus respectivos documentos de Identificación  
28 Personal.- Leida que le fué la presente

6

1 escritura de principio a fin y en alta voz,  
 2 por mi, la Notaria al otorgante, este la  
 3 aprobó en todas y cada una de sus partes, se  
 4 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y  
 5 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

6 ENMENDADOS: *[Signature]*  
 7  
 8

9 *[Signature]*  
 10

11 p. Cia. Inmobiliaria Remarfa S.A.

12 Sr. Roberto Massuh Dumani

13 C.I. 09-02719764

14 C.T. 098443

15 C.V. 743-2

16 R.U.C. 0990768064001

17  
 18 *[Signature]*  
 19

20 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta  
 21 TERCERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas  
 22 utiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintinue-  
 23 ve dias del mes de Septiembre de mil novecientos  
 24 ochenta y siete.- *[Signature]*



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-06093 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 2 de Diciembre de 1.987, al margen de la matriz de fecha 25 de Septiembre de 1987.- Guayaquil, 9 de Diciembre de 1.987.-

*La Firma del Registrador*

**CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-06093, dictada el 2 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita la presente escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA REMARFA S.A., de fojas 49.095 a 49.106, número 14.153 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.528 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre treinta y uno de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

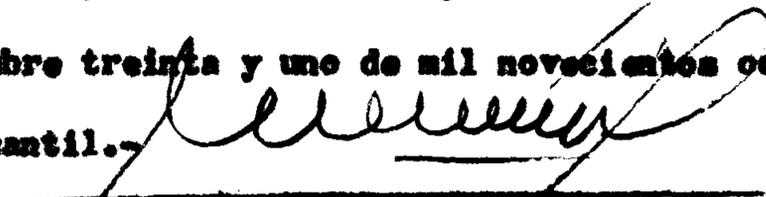
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre treinta y uno de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

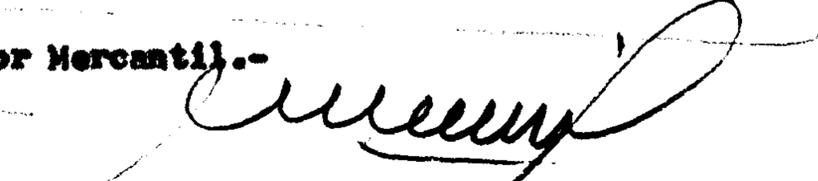
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

05

**TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO correspondiente a la Compañía INMOBILIARIA REMARFA S.A.- Guayaquil, Diciembre treinta y uno de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a foja 13.158 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre treinta y uno de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

